



Resolución Jefatural No. 0160-83-AGN-J

Lima, 26. SEP 1983

Visto el Informe N° 06-83/AGN-DGAH, de la Dirección General de Archivo Histórico, mediante el cual solicita la creación del Archivo Departamental de Puno;

CONSIDERANDO :

Que es misión de la Institución defender, conservar e incrementar el Patrimonio Documental de la Nación, promoviendo la organización y uso de los archivos en el territorio nacional;

Que el departamento fronterizo de Puno, de vigorosa presencia en la historia nacional posee un rico patrimonio documental que debe ser acopiado y organizado técnicamente para su eficiente conservación;

Estando a lo opinado por la Dirección Técnica, lo informado por la Oficina de Planificación e Investigación y con la visa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en los Arts. Nos. 6º inciso d), 10º, 12º y 70º del Reglamento de Organización y Funciones aprobado y modificado por los Decretos Supremos Nos. 007 y 016-82-JUS, respectivamente.

SE RESUELVE :

Artículo 1º .- CREAR el Archivo Departamental de Puno, con sede en la ciudad de Puno.

Artículo 2º .- ENCOMENDAR a la Dirección General de Archivo Histórico y a la Oficina de Planificación e Investigación bajo la supervisión de la Dirección Técnica, la coordinación y realización de las gestiones necesarias para la implementación y puesta en funcionamiento de dicho Archivo.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,

Stamp: ARCHIVO GENERAL de Archivo General de la Nación. Signature: GUILLERMO DURAND FLOREZ, JEFE ARCHIVO GENERAL DE LA NACION.

AGN/OPI. ndv.

Vertical stamps on the left margin: DIRECCION TECNICA, OFICINA DE PLANIFICACION E INVESTIGACION, OFICINA DE ASESORIA JURIDICA.